



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

0619

RESOLUCIÓN NÚMERO

**“Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos 648 de 2017 y 498 de 2020, las establecidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que, las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1o. de la Ley 1960 de 2019, cuentan con la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera, que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de la figura de encargo; al tenor de lo establecido en el artículo 24 de la referida Ley.

Que, el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.41 señala que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*

Que, de conformidad con la Resolución No. 0159 del 08 de febrero de 2021, el(la) señor(a) CERON MORALES NUBLA CONSUELO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36.752.881, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, con derechos de carrera administrativa, se encuentra nombrado(a) en encargo en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 18; situación que originó la vacancia temporal del empleo del cual es titular.

Que, el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, el cual se encuentra en vacancia temporal, debe ser provisto con un funcionario que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad, con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado proceso de Encargos No. 41 de 2022, cuyo resultado definitivo se publicó el 01 de junio de 2022.

Que, con fundamento en lo anterior, el(la) señor(a) PIRAZAN VILLANUEVA ELIANA MARCELA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.630.166, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12, fue incluido(a) en el listado de verificación correspondiente al

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 03  
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**“Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa”**

proceso de Encargos No. 41 de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15.

Que, de conformidad con el resultado del estudio de verificación de requisitos, se pudo constatar que el(la) funcionario(a) PIRAZAN VILLANUEVA ELIANA MARCELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.630.166, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 12, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) en encargo en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno y, quien en reunión llevada a cabo el día 02 de junio de 2022, a través del aplicativo Microsoft Teams, manifestó su interés en optar por el encargo de este último empleo.

Que, el(la) señor(a) PIRAZAN VILLANUEVA ELIANA MARCELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.630.166, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 12, fue nombrado(a) en encargo en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, mediante Resolución No. 0625 del 08 de junio de 2021.

Que, una vez el(la) señor(a) PIRAZAN VILLANUEVA ELIANA MARCELA tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, se dará por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 0625 del 08 de junio de 2021.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia 2022, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15.

Que, atendiendo lo anterior y una vez verificada la certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, se considera procedente proveer la vacante señalada mediante nombramiento en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1o. PROVEER TRANSITORIAMENTE** el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, el cual se encuentra en vacancia temporal; mediante nombramiento en encargo con el(la) funcionario(a) PIRAZAN VILLANUEVA ELIANA MARCELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.630.166, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 12, a quien en su



**“Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa”**

condición de servidor(a) de carrera administrativa, le asiste el derecho preferencial para ocuparlo, mientras dure la situación administrativa del titular, señor(a) CERON MORALES NUBIA CONSUELO.

**PARÁGRAFO.** Una vez la servidora, PIRAZAN VILLANUEVA ELIANA MARCELA tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, se dará por terminado el encargo otorgado mediante la Resolución No. 0625 del 08 de junio de 2021.

**ARTÍCULO 2o.** El nombramiento en encargo, comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 15, y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el(la) funcionario(a) PIRAZAN VILLANUEVA ELIANA MARCELA; razón por la cual tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo del cual es encargado(a).

**ARTÍCULO 3o.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**ARTÍCULO 4o.** Comunicar a la o el interesado, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, para los trámites legales correspondientes.

**ARTÍCULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**11 JUL 2022**

**FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Mauricio González Barrero – Director de Gestión del Talento Humano (E)  
Revisó: Germán Alexander Atanguren Amaya – Director Jurídico  
Revisó: Karina Paola Gómez Bernal – Abogada externa DJ  
Revisó: Aura Janeth Malagón Orjuela - Abogada DGTH  
Elaboró: : Karen Angélica Hernández Zuleta - CPS 617-2022 DGTH